

GRUPO DE TRABAJO DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA IORP II EN ESPAÑA

Tras la publicación de la Directiva IORP II el 23 de diciembre en el DOUE, y teniendo en cuenta la futura transposición y entrada en vigor el 13 de enero de 2019, el Comité-jurídico fiscal de PFP, en su reunión de 3 de noviembre, acordó la constitución de un Grupo de Trabajo sobre la futura transposición en España de la Directiva IORP II.

La Directiva se refiere genéricamente al IORP como sujeto obligado, si bien la concreción de las obligaciones entre Fondos de Pensiones, Planes de Pensiones, Comisiones de Control y Entidades Gestoras en España dependerá del resultado de la transposición. Lo anterior, unido a que:

- Se trata de un Directiva, que por tanto confiere un mayor margen de maniobra en la transposición que un Reglamento Europeo (de aplicación directa);
- El principio de proporcionalidad está presente en la definición de una parte considerable de las nuevas exigencias;
- La Directiva resulta sólo de aplicación en el ámbito del sistema de empleo y,
- > Gran parte de las exigencias de la Directiva están ya incorporadas en nuestro ordenamiento,

impide anticipar el impacto final de esta Directiva en la normativa española.

Dada la especificidad de esta cuestión, los objetivos de este grupo serán:

Explorar la compatibilidad de la legislación actual con las nuevas normas de IORP II. Formular una propuesta que permita la concreción de las obligaciones en Fondos de Pensiones, Planes de Pensiones, Comisiones de Control y Entidades Gestoras en España, para su posterior análisis y aprobación en el Comité Jurídico-Fiscal y remisión a la DGSFP.

Hasta la fecha, ya se han mantenido cuatro reuniones de este grupo, la última el pasado lunes 30 de octubre. En concreto esta última reunión se ha centrado en las obligaciones de información establecidas en la Directiva IORP II a partícipes potenciales, partícipes y beneficiarios.

Para una información más detallada sobre esta cuestión, se puede acceder a las siguientes comunicaciones en el área privada de la página web de la Asociación:

- Comunicación sobre la aprobación por el COREPER de la Directiva IORP II (Ref.: 198/2016)
- Comunicación sobre Directiva IORP II aprobada en primera lectura por el Parlamento Europeo (Ref.: 285/2016)

